



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de julio de 2017

RES. CM N° 108 /2017

**VISTO:**

La Actuación CM N° 14537/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, la Dra. Marcela I. Basterra, Presidenta de este Consejo de la Magistratura, solicita la declaración de interés institucional y apoyo económico de las “*XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo*”, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), que se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.

Que el evento tendrá por título “*Administración Pública entre el Derecho y la realidad. La transparencia en procura de la calidad institucional frente a la persona humana*”, y se abordarán temas vinculados con el funcionamiento de la administración pública nacional y local y, en particular, se tratarán y debatirán los avances relacionados con la regulación normativa de procedimientos administrativos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que han comprometido su presencia numerosos académicos, magistrados federales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y doctrinarios del derecho público nacionales y extranjeros, todos ellos de reconocido prestigio y trayectoria.

Que así resulta de la presentación del Presidente de la mencionada Asociación que obra adjunta, en la que también se solicita la declaración de interés institucional del evento y el otorgamiento de un apoyo económico de cincuenta mil pesos (\$50.000), para afrontar los gastos de organización.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional”*.

Que ello así, dicha Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 19/2017- la declaración de interés institucional de las jornadas en cuestión y que se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, en lo tocante al auspicio económico solicitado.

Que al respecto corresponde señalar que la mencionada Ley N° 31 atribuye a esta última Comisión la facultad de *“ejecutar el presupuesto del Poder Judicial...”* (artículo 38, inc. 2°).

Que en concordancia con lo propuesto, corresponde declarar de interés institucional las *“XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”*, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA) que se llevarán a cabo en la sede de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires entre los días 27,28 y 29 de septiembre del corriente año; y dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1°: Declarar de interés institucional las *“XLIII Jornadas Nacionales y XIII Congreso Internacional de Derecho Administrativo”*, organizadas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), que se llevarán en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, entre los días 27, 28 y 29 de septiembre del corriente año.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico involucrado en la solicitud.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, a la Asociación Argentina de Derecho Administrativo (AADA), publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 108 12017**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Marcela I. Bastera**  
Presidenta

